

El Área Sanitaria Norte de Córdoba incrementa la prescripción por receta electrónica en casi un 8% durante este año

Este tipo de dispensación evita a los enfermos crónicos tener que acudir de forma periódica a las consultas de sus facultativos para renovar los medicamentos

El Área Sanitaria Norte de Córdoba ha incrementado en atención primaria un 8% la prescripción por receta XXI en lo que va de año, con lo que se alcanza el 68% (1.099.216 recetas de un total de 1.610.328). El principal beneficio de la receta electrónica es que evita a los enfermos crónicos tener que acudir de forma periódica a las consultas de sus facultativos para renovar los medicamentos y productos sanitarios necesarios para sus tratamientos.

La receta electrónica ha sido una de las principales apuestas del II Plan de Calidad elaborado por la Consejería de Salud con la que se ha dado un paso decisivo en la mejora de la asistencia sanitaria y de la satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios ofrecidos en la sanidad pública andaluza.

Con este modelo de prescripción y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios financiados por el sistema sanitario público andaluz se facilita al usuario la prestación farmacéutica, ya que éste obtiene el tratamiento completo prescrito por su médico a través de la oficina de farmacia sin necesidad de desplazarse al centro de salud sólo para las recetas, y se evitan el 20% de la visitas que los pacientes crónicos realizan a sus centros, lo que proporciona un incremento del tiempo que los médicos dedican a sus pacientes.

Otra de las ventajas de la receta electrónica es que permite comprobar a los médicos si el paciente cumple lo que le han indicado, porque el facultativo puede visualizar en su ordenador si el enfermo ha retirado en las farmacias los medicamentos que le ha recetado.

Pionero

La Junta de Andalucía es pionera en España en la implantación de este modelo de prescripción electrónica de fármacos, que además es referencia en Europa, como ha sido reconocido en distintos países como Suecia o Francia, entre otros.

La Receta XXI es una de las principales apuestas de la Consejería de Salud en materia farmacéutica. Este nuevo modelo de prescripción y dispensación de medicamentos, que aprovecha las nuevas potencialidades ofrecidas por la informática y las telecomunicaciones, ha sido desarrollado en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. La Consejería de Salud ha recibido por ello un premio de la Unión Europea, e incluso el reconocimiento de la organización farmacéutica sueca que se ha interesado por conocer el modelo andaluz de receta electrónica para incorporar sus ventajas en su país.

Cómo funciona

Para poder solicitar el tratamiento a través de Receta XXI y poder recogerlo en la farmacia, el usuario debe presentar la tarjeta sanitaria, sin la cual no se podrá utilizar este sistema; por lo el Área Sanitaria Norte de Córdoba aconsejó acudir al centro de salud con la tarjeta sanitaria para validarla y en caso de tener ésta deteriorada solicitar una nueva.

Cuando el médico realiza la prescripción del medicamento o producto sanitario a través de la aplicación informática de historia digital de salud (Diraya) y previa inserción en el sistema de la tarjeta sanitaria, determinados datos de la prescripción se graban en un Módulo Central de dispensación en el que se crea un crédito farmacéutico con el tratamiento completo prescrito para el paciente.

En una hoja informativa para el paciente se imprimen los medicamentos prescritos junto con las instrucciones sobre el tratamiento que el médico considere. La hoja es custodiada por el paciente de forma que pueda presentarla en la farmacia en las sucesivas dispensaciones hasta su caducidad.

El paciente presenta en la farmacia la tarjeta sanitaria que le sirve al farmacéutico para acceder al Módulo Central de Dispensación y comprobar la medicación que tiene que dispensar, anotar los medicamentos entregados o incluso informar al médico de cualquier incidencia. En cualquier momento, el médico puede modificar o anular los registros de este módulo informando de ello a su paciente. Así mismo, podrá consultar las dispensaciones que se vayan realizando a los pacientes.

Datos por zonas básicas de salud

La Zona Básica de Salud de Hinojosa del Duque es la que utiliza en mayor medida la Receta XXI, que a septiembre de 2008 había emitido por esta modalidad el 80% de las recetas prescritas; frente al 71,3% registrado en el año 2007.

En esta zona básica es el municipio de Belalcázar el que mayor porcentaje de uso registra con un 86% frente al 67,9% registrado en el año 2007, lo que supone que en septiembre de 2008 se había incrementado el uso de receta XXI en esta localidad un 8,5%.

A la Zona Básica de Hinojosa del Duque le sigue la Unidad de Gestión Clínica de Pozoblanco que a septiembre de 2008 había generado por receta electrónica un 70% del total de recetas emitidas frente al total del 60% del pasado año.

En la UGC de Pozoblanco, es el municipio de Villaralto el que mayor porcentaje de uso registra con un 89% del total de recetas emitidas frente al 81,1% del pasado año.

Por otro lado, la Zona Básica de Salud de Villanueva de Córdoba ha prescrito en lo que va de año 235.338 recetas de las que 159.989 fueron por receta electrónica, lo que supone un 68% sobre el total de prescripciones. En esta zona básica es el municipio de Conquista con el 82% de las recetas emitidas mediante soporte electrónico la localidad que mayor uso hace de esta modalidad.

Por último, la Unidad de Gestión Clínica del Guadiato alcanza en septiembre de 2008 el 62% de prescripciones electrónicas sobre el total de recetas emitidas registrando el 3,7% de las localidades que integran esta unidad el 100% de uso de la receta electrónica (El Alcornocal, Cañada del Gamo, El Hoyo, Los Morenos, Ojuelos Bajos, Piconcillo y el Porvenir de la Industria).

En esta unidad, es Espiel la que mayor uso hace de la receta electrónica con un 88% sobre el total frente al 80,5% registrado el pasado año.

Web SAS